

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA HISTORIA NATURAL  
-AGHN- (PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL "LA AURORA")  
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

Guatemala, 15 de mayo de 2012

Licenciado

Pedro González Teja Puigcerver

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca Historia Natural -AGHN- (Parque Zoológico Nacional "La Aurora")

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Licenciado

Pedro González Teja Puigcerver

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca Historia Natural -AGHN- (Parque Zoológico Nacional "La Aurora")

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Licenciado

Pedro González Teja Puigcerver

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca Historia Natural -AGHN- (Parque Zoológico Nacional "La Aurora")

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA HISTORIA NATURAL  
-AGHN- (PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL "LA AURORA")  
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	<b>1</b>
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	<b>2</b>
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>2</b>
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área Financiera	3
Área Técnica	7
Limitaciones al Alcance	7
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>9</b>
Comentarios	9
Conclusiones	11
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	12
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	14
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>16</b>
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>18</b>
Información Complementaria del Área Financiera	19



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Licenciado

Pedro González Teja Puigcerver

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca Historia Natural -AGHN- (Parque Zoológico Nacional "La Aurora")

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0087-2011, de fecha 07 de febrero de 2011, ha practicado auditoría gubernamental a la Asociación Guatemalteca de Historia Natural -AGHN- (Parque Zoológico Nacional "La Aurora"), la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-3, con el objetivo de evaluar aspectos financieros y de cumplimiento; y determinar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, correspondiente a fondos recibidos del Estado para el cuidado y la administración del Parque Zoológico Nacional "La Aurora". Como resultado de nuestro trabajo se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Inexistencia de libro de actas

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**



## Área Financiera

### 1. Listado de cuentadantes con información no actualizada

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Rafael Villela Cabrera (Coordinador) y supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA  
Coordinador de Comisión

---

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El 2 de junio de 1960 fue creada la Asociación Centroamericana de Historia Natural, y a través del Decreto Ley número 39 publicado en el Diario Oficial el 29 de mayo de 1963, se crea la relación con el Parque Zoológico Nacional "La Aurora", la cual queda así: Artículo 1º. El Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Decreta: "Quedarán en lo sucesivo, al cuidado y bajo la administración de la Asociación Centroamericana de Historia Natural, el Parque Zoológico Nacional "La Aurora", sus instalaciones y las áreas verdes que existen en el mismo. El Ministerio de Agricultura demarcará los límites del terreno que quedará bajo el control de la Asociación Centroamericana de Historia Natural."; Artículo 3º. "Queda facultada la Asociación para recaudar, con los requisitos de ley, fondos de particulares, con el objeto específico de invertirlos en los planes de mejoras del Parque Zoológico". El uno (1) de junio de 1968 fue autorizado el cambio de nombre de dicha asociación por el de ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL, según lo establecido en las reformas introducidas a sus Estatutos, y fueron publicadas el 26 de junio de 1968.

Los Estatutos Vigentes de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural, están registrados según Escritura Pública número dos (02) de fecha quince de febrero de dos mil, e inscrita en el Registro Civil de la Ciudad de Guatemala, en el Libro: 40, folios: 86 y 87, partidas: 53 y 54; con inscripción en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con Número 635507-2 y con registro en la Contraloría General de Cuentas con la cuenta No. A5-3; cabe mencionar que en los registros internos de la Contraloría el nombre del parque figura como: "Parque Zoológico La Aurora", que identifica al mismo parque, por lo que a lo largo del informe se utiliza como figura en el Decreto Ley número 39: "Parque Zoológico Nacional La Aurora".

Su domicilio según escritura de constitución es el Departamento de Guatemala y su sede en el Municipio de Guatemala, con oficinas en la 5ª calle interior finca La Aurora zona 13 de la ciudad de Guatemala.

### Función

Los fines propios del Parque Zoológico Nacional "La Aurora", entre otros están: "Preservar y defender un área verde de la ciudad Capital, mejorar y embellecer a un popular centro de recreación y descanso de los guatemaltecos, estimular al turismo interno y externo, tecnificar el servicio logístico del Parque para mejorar las condiciones de la vida animal de sus colecciones, y defender a uno de los más



importantes reductos de las tradiciones y de la historia de la ciudad Capital." Artículo 8, Reglamento del Parque.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Acuerdo Gubernativo No.318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47, y demás artículos aplicables.

Nombramiento número DAEE-0087-2011 de fecha 07 de febrero de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

Acuerdo Interno A-028-2012, según lo establecido en el numeral romano II del artículo 7, "Informe Corto".

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como proveer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procesos administrativos, así como sus documentos



de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Comprobar que las operaciones financieras y procesos administrativos, ejecutados por la Asociación Guatemalteca de Historia Natural -AGHN- (Parque Zoológico Nacional "La Aurora"), estén debidamente autorizadas por la Junta Directiva y que las mismas sean congruentes con su función.

Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y el resguardo de los fondos públicos que administra.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Verificar si el sistema de contabilidad implementado por la Asociación llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la información que se produce por las operaciones financieras que se efectúan.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural -AGHN- (Parque Zoológico Nacional "La Aurora"), del período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2010, con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos y gastos ejecutados por la Asociación, realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Asociación, con el objeto de verificar si los fondos provenientes del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, según las cláusulas del convenio administrativo No. 45-2008 de fecha 24 de junio de 2008 y



sus modificaciones 120-2008 de fecha 30 de diciembre de 2008, 028-2009 de fecha 26 de agosto de 2009, 064-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 y 028-2009 de fecha 17 de marzo de 2010, son utilizados de acuerdo a los factores de economía y eficiencia; y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento, así como también los fondos privados captados de las diferentes actividades que realiza y servicios que presta de acuerdo a lo establecido en sus estatutos vigentes.

La Asociación al 30 de junio de 2010 disponía de un saldo establecido en Caja Fiscal por la Comisión de Auditoría anterior, por valor de Q3.776,048.48, percibió en concepto de ingresos durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 la cantidad de Q13.823,240.60 y los egresos ejecutados por la Asociación durante el mismo período, ascienden a Q14.541,552.37 reportando un saldo al final del período por valor de Q3.057,736.71 (Ver anexos 1 y 2). De los ingresos percibidos durante el período auditado por valor de Q13.823,240.60 se examinó el 100%, y de los egresos durante el mismo período se examinó el 70%, que equivale a Q10.179,086.66 (Ver anexo 8).

### **Caja Fiscal**

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2 Ingresos Varios, 92-A Retiro de fondos de la Tesorería Nacional, y 1-ZOO-Ticket SCC.TAQ Ingresos de las cajas registradoras de las taquillas, todos autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en las cuentas bancarias respectivas. A la fecha del corte de caja se determinó un saldo de Q3.057,736.71 (Ver anexos 2 y 3).

En la integración del saldo de la Caja Fiscal está registrado como Cuentas por Liquidar, la cantidad de Q61,487.07, que corresponde a un faltante por lo cual se presentó denuncia en el Ministerio Público desde el 08 de septiembre de 2008, a la que se le asignó el número de expediente MP 001-2008-92759, actualmente se encuentra en la Agencia número 8 de Desjudicialización; al 25 de enero de 2011 se encuentra en proceso de investigación para determinar si existen otras personas involucradas y poder solicitar con certeza una primera investigación. El faltante acumulado del fondo de sencillo para las taquillas por valor de Q646.10, fue reintegrado en abril de 2011.



## Bancos

Se estableció que la entidad administra sus recursos a través de cinco (5) cuentas bancarias las cuales fueron aperturadas en el Banco Agromercantil, se encuentran vigentes y están distribuidas en cuatro cuentas para fondos privativos y una cuenta para el fondo de subvención de las transferencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, los registros de las operaciones bancarias se llevan a través de libros de bancos y mensualmente se realizan las respectivas conciliaciones bancarias. La integración del saldo conciliado de estas cuentas representa una disponibilidad al 31 de diciembre de 2010 de Q3.057,736.71, que corresponde en su totalidad a fondos privativos, (Ver anexo 3).

## Ingresos

Se comprobó que la Asociación al 30 de junio de 2010 disponía en caja fiscal de un saldo establecido por la comisión de auditoría anterior por valor de Q3.776,048.48, percibió durante el período auditado ingresos derivados de los aportes provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- por valor de Q2.169,747.00, más Q11.653,493.60 de ingresos privativos por diferentes actividades que realiza dentro del Parque Zoológico Nacional La Aurora, siendo ésta la principal fuente de financiamiento, para un total de Q13.823,240.60 (ver anexo 5), por lo que su disponibilidad financiera para el período auditado ascendió a Q17.599,289.08, (Ver anexo 2).

## Egresos

Los egresos de la Asociación durante el período auditado ascienden a un valor de Q14.541,552.37 los cuales están registrados en formas 200-A-3 cajas fiscales y se encuentran debidamente soportados con facturas. Los egresos de la Asociación para el pago de salarios y alimentación de las colecciones de animales, según sus normativas deben de ejecutarse del fondo de subvención, y estos dos rubros representaron durante el período auditado Q2.815,628.37 y las transferencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, durante el mismo período auditado ascendieron a la suma de Q2.169,747.00 por lo que la diferencia de Q645,881.37 fue absorbida de los fondos privativos. El aporte del MAGA durante el período auditado se ejecutó de la siguiente manera: Q1.519,749.69 en servicios personales de personal permanente, Q60.00 en comisiones y gastos bancarios, y Q649,937.31 en alimentos para los animales de las colecciones (Ver



anexo 6). Los fondos privativos son utilizados para cubrir el déficit del fondo de subvención y adicionalmente, para cubrir los gastos relacionados con la operación del parque zoológico, tales como servicios básicos, mantenimiento y reparaciones a recintos, productos medicinales y farmacéuticos, servicios de vigilancia y construcciones entre otros.

## Otros Aspectos

### Convenios suscritos

Se estableció que la Asociación celebró el Convenio Administrativo No.45-2008, de fecha 24 de junio de 2008, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, para el cuidado y administración del Parque Zoológico Nacional La Aurora, cuyo objeto específico es el pago de salarios y otros servicios personales, y gastos de operación del Parque, que incluye la alimentación de los animales de las colecciones, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008; de dicho convenio se derivan: la adenda número 120-2008, de fecha 30 de diciembre de 2008, que amplía el plazo a diciembre de 2009, la adenda número 028-2009, de fecha 26 de agosto de 2009, que modifica el monto y forma de pago; y los que tienen relación directa con el ejercicio fiscal 2010, siendo estos, la adenda número 064-2009, de fecha 30 de diciembre de 2009, que amplía el plazo hasta el 31 de diciembre de 2010, y la adenda número 010-2010, de fecha 17 de marzo de 2010, que establece el monto a transferir de hasta Q3.000,000.00, el que se transfirió en su totalidad; y la forma de pago, la que se pactó en un primer desembolso de Q750,000.00 y 10 desembolsos de Q250,000.00 de los cuales el MAGA realizó el primer desembolso de Q830,253.00 en junio, el segundo desembolso de Q919,747.00 en julio y el tercer desembolso de Q1.250,000.00 en agosto, correspondiendo al período auditado los dos últimos desembolsos.

### Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

No se utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que el mayor rubro de la ejecución de las transferencias del MAGA corresponde al pago de sueldos del personal permanente, y el otro rubro relacionado con la alimentación de las colecciones de animales se realiza por compras directas.

### Corte y Depuración de Formas Oficiales

Para el registro contable de los fondos derivados de transferencias del Estado, la Asociación utiliza formas oficiales 200-A. El documento que emite la Asociación como soporte de ingresos del Estado son las formas 63-A recibos de ingresos



varios, las formas 92-A retiro de fondos de la Tesorería Nacional, y formas 1-ZOO-Ticket-SCC-TAQ para los ingresos por taquillas. Se practicó corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y las formas en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma utilizada y la siguiente en blanco de cada una de las formas existentes, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas, (Ver anexo 7).

### **Área Técnica**

Mediante oficio número AGHN-ZOO-DAEE-0087-2011-08 de fecha 19 de enero de 2012, esta comisión de auditoría solicitó a través de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales la intervención de un Médico Veterinario de la Dirección de Infraestructura Pública para supervisar la parte técnica del estado en que se encuentran las colecciones de animales del Parque Zoológico Nacional “La Aurora” (alojamiento, atención médico-veterinaria, medicamentos y alimentación), quien rendirá por separado el informe correspondiente.

### **Limitaciones al Alcance**

No se tuvo acceso a la contabilidad de la Asociación para determinar si adicionalmente al Parque Zoológico Nacional “La Aurora”, la Asociación tiene otros ingresos, por lo que se evaluó la Caja Fiscal autorizada por la Contraloría General de Cuentas, que constituye un flujo de efectivo, el cual refleja exclusivamente en el área de ingresos, las transferencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- que constituyen el fondo de subvención y los ingresos privativos del Parque por tratarse de un bien público, y en el área de egresos, los desembolsos que corresponden a compromisos adquiridos por la Asociación con el -MAGA-, debitados del fondo de subvención, y los desembolsos de los fondos privativos de acuerdo a la programación de su presupuesto anual, que cubre la diferencia que no alcanza con el fondo de subvención, más los gastos operativos no contemplados en dicho fondo.

Por no existir Normas de Auditoría diseñadas para particulares que administran fondos públicos, el examen fue realizado, en lo que fue aplicable, de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, toda vez que éste no ha sido modificado por el Congreso de la República de Guatemala; en ese mismo sentido,



como auditor gubernamental, al tenor de lo establecido en el artículo 29 del mismo cuerpo legal, asumo la responsabilidad de mi conducta oficial y de los resultados de mis actuaciones en materia de control gubernamental.





## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de nuestra auditoría por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, evaluamos la estructura de control interno, para definir nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de determinar la razonabilidad de la administración de los fondos públicos.

La Asociación presentó las cajas fiscales las cuales reflejan las transferencias del -MAGA- que constituyen el fondo de subvención; los ingresos privativos por actividades llevadas a cabo dentro del Parque que constituyen el fondo privativo, que por tratarse de un bien público se consideran también objeto de fiscalización; y los desembolsos de los dos fondos que por su naturaleza se consideran fondos públicos; dichos fondos fueron administrados y registrados en caja fiscal autorizada por la Contraloría General de Cuentas, lo cual a criterio de la comisión de auditoría, refleja un adecuado registro de los fondos públicos percibidos por la entidad del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010.

En la evaluación del control interno se estableció que los libros de bancos y conciliaciones bancarias donde se registra el movimiento de los fondos públicos se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas, al igual que los de registro de inventarios, tanto de animales, como de mobiliario y equipo, no obstante al requerir que se pusiera a la vista de la comisión de auditoría el libro de actas de la Junta Directiva, el mismo no fue proporcionado; asimismo no presentaron registros administrativo-contables como constancia de haberlo solicitado y pagado a la Contraloría General de Cuentas, no obstante al momento de la discusión de hallazgos presentaron una fotocopia del folio 01 de un libro autorizado por la Contraloría General de cuentas con número de Registro 9394 de fecha 02 de agosto de 1994, y otra fotocopia de la denuncia por robo de documentos, referida al mismo libro, presentada en la Estación 13.2 de La Villa zona 10 de la Comisaría 13, con fecha 08 de agosto de 2011, lo que evidencia que la Junta Directiva no deja registro de sus actuaciones, por lo que se formuló el hallazgo respectivo; de la misma manera se verificó el listado de cuentadantes proporcionado a la comisión de auditoría y en él figuran personas que ya no laboran para la Asociación, adicionalmente se encuentran varios empleados que no deciden sobre el manejo de los fondos y no son del nivel directivo sino del nivel



ejecutivo, siendo responsabilidad del nivel directivo la administración de los fondos públicos y en consecuencia los que deben ser cuentadantes, y para el nivel ejecutivo es recomendable que caucionen fianza de fidelidad; en virtud de no tener actualizado el registro de cuentadantes, se formuló el hallazgo respectivo.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración de la Asociación. Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de la administración de los fondos públicos, por parte de la Asociación del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Las transacciones realizadas por la Asociación fueron respaldadas con documentos contables, no obstante, los hallazgos determinados, cuyo detalle se describe en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones, podrían contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio del Estado administrado por la Asociación, así como a mejorar la eficiencia administrativa.

Los activos fijos de la Asociación están separados de la siguiente manera: un inventario de animales donde se encuentran registrados todos los animales que pertenecen a la colección del Parque Zoológico Nacional "La Aurora" y se llevan en un libro específico, y un inventario de mobiliario y equipo que también se lleva en otro libro específico, ambos libros están autorizados por la Contraloría General de Cuentas y están actualizados al 31 de diciembre de 2010. No obstante el libro de mobiliario y equipo reporta a esa fecha artículos robados o perdidos por valor de Q76,139.18 por lo que se le requirió al Presidente y Representante Legal de la Asociación, informar a esta comisión de auditoría, que acciones se han tomado para regularizar dicho inventario, a lo que respondió que se han encontrado bienes que figuraban extraviados dentro del Parque, se le está dando seguimiento a las denuncias presentadas en el Ministerio Público, y se está realizando una depuración y conteo físico de los cargos de las tarjetas de responsabilidad, e iniciar el respectivo cobro de los bienes faltantes cuando proceda; adicionalmente de manera global se está realizando una toma física del inventario, que incluye la ubicación e identificación de activos para tener certeza de los registros.

El Parque Zoológico Nacional "La Aurora" cuenta con un área de cuarentena a la cual se envían los animales de la colección que se enferman o necesitan estar en observación. Derivado de esta facilidad de la cuarentena, cuando el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, realiza conjuntamente con la Policía Nacional Civil incautaciones de diferentes especies de animales, éstos son enviados por orden judicial al Parque mientras se lleva a cabo el proceso a las



personas que les fueron incautados, quedando el Parque en calidad de depositario de dichas especies animales; esta actividad representa para el Parque costos adicionales en los rubros de medicinas, médico veterinario, alojamiento y alimentación, por lo que se le recomendó al Presidente y Representante Legal de la Asociación realizar los procedimientos necesarios para determinar los costos específicos como depositario de especies incautadas y buscar una fuente de financiamiento con la entidad responsable de dichas incautaciones o bien a través de donaciones privadas.

## **Conclusiones**

A criterio de la Comisión, no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural -AGHN- (Parque Zoológico Nacional "La Aurora") cumplen razonablemente con sus funciones y atribuciones, situación por la cual la administración de los fondos públicos por parte de los Directivos de -AGHN-, se considera aceptable.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Inexistencia de libro de actas

##### Condición

Derivado de la auditoría practicada a los registros de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico La Aurora ), se requirió poner a la vista el libro de actas de la Junta Directiva , autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el cual no fue proporcionado, así como tampoco aparecen registros administrativo-contables de haberlo solicitado y pagado en la Contraloría General de Cuentas, por lo que se evidencia que la Junta Directiva no elabora actas de sus reuniones, actuaciones, autorizaciones y decisiones tomadas con relación a los fondos públicos que administra.

##### Criterio

Por tratarse del registro de fondos públicos se ha establecido el uso obligatorio de formas oficiales para las entidades públicas, para llevar mejor control por parte del ente fiscalizador, según el Decreto Gubernativo 2082, vigente desde 1938, en este mismo sentido la Contraloría General de Cuentas, con base al artículo 4 de su Ley Orgánica, Decreto 31-2002, habilita libros de actas a toda entidad sujeta a fiscalización, determinada en el artículo 2 del mismo cuerpo legal, como es el caso de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural -AGHN- (Parque Zoológico Nacional La Aurora), dada la naturaleza de los fondos que administra.

##### Causa

Falta de supervisión del Presidente y Representante Legal y acompañamiento al Secretario, ambos de la Junta Directiva, para que no solo se autoricen en la Contraloría General de Cuentas libros principales y auxiliares, sino que también sean utilizados.

##### Efecto

La no utilización del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por parte de la Junta Directiva, limita el control administrativo y financiero



por parte del ente fiscalizador en el sentido de no conocer que decisiones se han tomado en cuanto a estrategias, políticas y acciones en la ejecución de los fondos públicos.

### **Recomendación**

Se le indicó al Presidente y Representante Legal la importancia y régimen legal del uso de libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales debe de tomar en cuenta, y en el mismo sentido debe de girar instrucciones al Secretario de la Junta Directiva de la Asociación.

### **Comentario de los Responsables**

“a) El día dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, según consta en el registro número nueve mil trescientos noventa y cuatro (9394), de esa misma fecha, la Contraloría General de Cuentas, por medio del Jefe de Sección de Talonarios, autorizó a Asociación Guatemalteca de Historia Natural, cuenta número A cinco guión tres (A5-3), el libro de actas de la entidad; posteriormente, con fecha treinta y uno de mayo de dos mil cinco, según registro número treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro (34684), de esa misma fecha, la Contraloría General de Cuentas, por medio del Jefe de Sección de Talonarios, autorizó a Asociación Guatemalteca de Historia Natural, cuenta número A cinco guión tres (A5-3), nuevo libro de actas. b) En esos libros Asociación Guatemalteca de Historia Natural documentó las sesiones de junta directiva y asambleas generales ordinarias y extraordinarias que, de conformidad con los estatutos debe celebrar. c) El día ocho de agosto de dos mil once, Claudia María Herbruger Minondo, Directora de Eventos y Mercadeo del Parque zoológico Nacional La Aurora, recogió en la oficina del Presidente de la Asociación, los libros de actas descritos en el numeral (1.) anterior, con el objeto de trasladarlos al Parque Zoológico Nacional La Aurora y exhibirlos, como corresponde, al señor Auditor Gubernamental para su revisión. d) Lo anterior no fue posible, debido a que el día ocho de agosto de dos mil once, aproximadamente a las catorce horas con veinte minutos, frente al inmueble identificado con la nomenclatura catorce guión setenta y ocho de la catorce avenida, colonia Oakland Dos (II), zona diez, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Claudia María Herbruger Minondo fue abordada por dos individuos desconocidos, quienes la despojaron de un maletín en el que llevaba los dos libros de actas de Asociación Guatemalteca de Historia Natural; el hecho descrito fue denunciado inmediatamente ante el Oficial Primeo de la Policía Nacional Civil de la Estación trece punto dos (13.2) La Villa Zona diez, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala. Como consecuencia de lo anterior se hizo imposible presentar al señor Auditor Gubernamental los libros de actas precitados. e) Con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, el día veinticinco de agosto de dos mil once, Asociación Guatemalteca de Historia Natural, presentó



escrito al señor Jefe del Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de obtener la autorización del nuevo libro de actas a efecto de cumplir con lo ordenado por el señor Auditor Gubernamental.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por los directivos responsables, no son suficientes para su desvanecimiento, adicionalmente esta deficiencia fue evidenciada por la comisión de auditoría anterior.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Secretario, ambos de la Junta Directiva, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Listado de cuentadantes con información no actualizada**

#### **Condición**

Derivado de la auditoría practicada a los registros de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico La Aurora ), se comprobó que los responsables de la entidad fiscalizada no han actualizado los registros de la cuentadancia en la Contraloría General de Cuentas.

#### **Criterio**

El artículo 3 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece lo siguiente: “ La Contraloría General de Cuentas, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, tiene los objetivos siguientes: a) Determinar la gestión institucional de los entes o personas a que se refiere el artículo anterior, se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad;...”, en este sentido la Asociación Guatemalteca de Historia Natural -AGHN-, que encuadra en el artículo 2 del mismo cuerpo legal por recibir fondos del Estado, incurre no solo en falta de eficiencia, sino en falta de transparencia, al no tener actualizado el registro de los cuentadantes.



**Causa**

Falta de supervisión del Presidente y Representante Legal y acompañamiento al Tesorero, ambos de la Junta Directiva, para mantener actualizada la información de los cuentadantes, en virtud que los cuentadantes son los responsables del manejo de los fondos públicos ante la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Los registros desactualizados de los responsables del manejo de los fondos públicos provocan falta de certeza jurídica, tanto para la Asociación, como para la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación**

Se le indicó al Presidente y Representante Legal que gire instrucciones al Tesorero de la Junta Directiva de la Asociación para que gestione inmediatamente ante la Contraloría General de Cuentas la actualización de los cuentadantes, mismos que deberán ser los miembros de la Junta Directiva que tienen la responsabilidad en la autorización de la ejecución de los fondos públicos.

**Comentario de los Responsables**

"Con el objeto de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el día veintiséis de agosto de dos mil once, la Licenciada Claudia Lisbeth Salazar Segura, Administradora General del Parque Zoológico Nacional La Aurora, presentó a la Contraloría General de Cuentas, escrito, referencia Finanzoo-04-2011, de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, solicitando copia de la cuentadancia a nombre de Asociación Guatemalteca de Historia Natural, Administradora del Parque Zoológico Nacional La Aurora, número A cinco guión tres (A5-3), con el objeto de actualizar la cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas y dar cumplimiento al hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por los directivos responsables, no son suficientes para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, ambos de la Junta Directiva, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PEDRO GONZALEZ TEJA PUIGCERVER	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	JAIME ABASCAL LEUGURBURU	TESORERO	01/07/2010	31/12/2010
3	EDUARDO JOSE COFIÑO KEPFER	SECRETARIO	01/07/2010	31/12/2010





## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL  
 -PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA-  
**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 Período: Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010  
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	%	SALDO
Saldo al 30/06/2010				3.776.048,48
Fondo de Subvención	5.008.956,27	5.008.956,27	34,45	3.776.048,48
Fondos Privativos generados por servicios que presta el Parque	8.814.284,33	9.532.596,10	65,55	3.057.736,71
<b>Total</b>	<b>13.823.240,60</b>	<b>14.541.552,37</b>	<b>100,00</b>	

**Fuente:** Movimiento de caja fiscal por el período auditado.

**Comentario:**

El presente cuadro muestra el movimiento de ingresos y egresos durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre 2010, y puede observarse que el fondo de subvención el cual está destinado exclusivamente al pago de servicios personales y, alimentos y productos agropecuarios, representa el 34.45% del total de los ingresos, equivalente a Q5.008,956.27, de los cuales el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, transfirió únicamente la cantidad de Q2.169,747.00, la diferencia de Q2.839,209.27, fue transferida de los fondos privativos de la Asociación para poder cubrir los rubros mencionados.



ANEXO 2  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL  
 -PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA-  
**CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL**  
 Periodo. Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010  
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN		MONTO
	Saldo Anterior determinado por Comisión de Auditoría al 30/06/2010	3,776,048.48
( + )	Ingresos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010	13,823,240.60
( - )	Egresos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010	14,541,552.37
	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>3,057,736.71</b>

**Fuente:** Integración de Ingresos y Egresos rendida por el Contador y operaciones contables de la Entidad.

**Comentario:** El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la Entidad, la que tenía un saldo inicial de Q3.776,048.48 más los ingresos del período por valor de Q13.823,240.60 de los cuales se ejecutaron Q14.541,552.37; el saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010 asciende a un valor de Q3.057,736.71, los que están integrados por los fondos privativos de la Asociación.



ANEXO 3  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL  
 -PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA-  
**INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL**  
 Período: Al 31 de diciembre de 2010  
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
Saldos conciliados de cuentas bancarias en depósitos a la vista en el Banco Agromercantil	940.603,54
Parque Zoológico Nacional La Aurora (Subvención) 30-2004140-9	0,00
Parque Zoológico Nacional La Aurora (Privativo) 30-2004138-5	824.399,83
Parque Zoológico Nacional La Aurora (Pasivos Laborales) 30-4009918-8	90.076,39
Parque Zoológico Nacional La Aurora (Zoo-Aventurízate) 30-2004139-3	26.122,98
Parque Zoológico Nacional La Aurora (La Granjita) 30-4011260-6	4,34
Certificado de Depósito a Plazo Fijo en el Banco Agrícola Mercantil (Serie G No.01470) con número de cuenta 80-1021307-3 CPP a nombre de Parque Nacional Zoológico La Aurora	2.000.000,00
Cajas Chicas	25.000,00
Fondo Fijo de Sencillo para Taquillas	30.000,00
Faltante acumulado en fondo de sencillo	646,10
Cuentas por Liquidar	61.487,07
<b>TOTAL</b>	<b>3.057.736,71</b>

**Fuente:** Conciliaciones bancarias, liquidaciones de cajas chicas, registros de la Asociación con documentación de soporte puesta a la vista.

**Comentario:** El cuadro anterior muestra la integración del saldo de la caja fiscal; el rubro de Cuentas por liquidar corresponde a un faltante cuya denuncia se encuentra vigente en el Ministerio Público en contra de Marlon Oswaldo Bran Hernández; el faltante acumulado del fondo de sencillo fue reintegrado hasta abril de 2011.



**ANEXO 4**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL**  
**-PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA-**  
**INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS**  
 . Al 31 de diciembre de 2010  
 (Expresado en Quetzales)

No.	Nombre de la cuenta	Fondo	Número de la cuenta	Saldo según Banco
1	Parque Zoológico Nacional La Aurora (Subvención)	Subvención MAGA	30-2004140-9	155.558,72
2	Parque Zoológico Nacional La Aurora	Privativo	30-2004138-5	1.470.903,79
3	Parque Zoológico Nacional La Aurora (Pasivos Laborales)	Privativo	30-4009918-8	90.076,39
4	Parque Zoológico Nacional La Aurora (Zoo-Aventurízate)	Privativo	30-2004139-3	26.122,98
5	Parque Zoológico Nacional La Aurora (*)	Privativo	30-4011260-6	4,34
<b>Total</b>				<b>1.742.666,22</b>

**Fuente:** Estados de cuentas bancarias, libros de bancos y conciliaciones bancarias.

**Comentario:** La Asociación maneja 5 cuentas bancarias vigentes de las cuales una es para el fondo de subvención donde se registran las transferencias del MAGA y las otras cuatro son del fondo privativo, incluidos los proyectos Zoo-Aventurízate y La Granjita (\*).

	FONDO PRIVATIVO cuenta No.30-2004138-5	Saldo en Banco	Saldo en Libro
Saldos		1.470.903,79	824.399,83
(-) Cheques en circulación		-657.218,96	
(+) Depósitos en tránsito		10.715,00	
	<b>Sumas Iguales</b>	<b>824.399,83</b>	<b>824.399,83</b>

	FONDO SUBVENCIÓN cuenta No.30-2004140-9	Saldo en Banco	Saldo en Libro
Saldos		155.558,72	0,00
(-) Cheques en circulación		-155.558,72	
(+) Depósitos en tránsito		0,00	
	<b>Sumas Iguales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



ANEXO 5  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL  
 -PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA-  
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
 Al 31 de diciembre de 2010  
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Convenio Administrativo No.45-2008, Addendum No.064-2009 y Acuerdo Ministerial No.583-2009	2.169.747,00	15,70
Ingresos Privativos generados por concepto de servicios que presta el Parque Zoológico (Taquillas, parqueos, arrendamiento de locales, proyectos educativos, etc.)	11.653.493,60	84,30
<b>Total</b>	<b>13.823.240,60</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Convenios suscritos con los Consejos Departamentales de Desarrollo indicados, y las cajas fiscales durante el período auditado.

**Comentario:**

La mayor fuente de financiamiento proviene de los ingresos privativos, que equivale a Q11.653,493.60 y representan el mayor porcentaje, 84.30%.



ANEXO 6  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL  
 -PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA-  
**EJECUCIÓN DEL APOORTE DEL MAGA**  
 Periodo: Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010  
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN		Renglón	Subgrupo	Grupo
0	Servicios Personales			1.519.749,69
01	Personal en Cargos Fijos		1.091.475,99	
011	Personal Permanente	1.091.475,99		
05	Aportes Patronales		96.651,14	
051	Aporte Patronal al IGSS	96.651,14		
07	Otras Prestaciones Relacionadas con Salarios		331.622,56	
071	Aguinaldo	102.769,00		
072	Bonificación Anual (Bono 14)	98.203,82		
073	Bono Vacacional	6.750,00		
079	Otras Prestaciones	123.899,74		
1	Servicios No Personales			60,00
19	Otros Servicios No Personales		60,00	
194	Bancarios	60,00		
2	Materiales y Suministros			649.937,31
21	Alimentos y Productos Agropecuarios		649.937,31	
212	Alimentos para Animales	649.937,31		
<b>TOTAL:</b>				<b>2.169.747,00</b>

**Fuente:** Registros de la Asociación con documentación de soporte puesta a la vista.

**Comentario:** El cuadro anterior muestra la integración de la ejecución de las transferencias del MAGA correspondientes al período auditado; puede observarse que el mayor rubro lo representa el pago de servicios personales correspondiente a personal fijo; cabe mencionar que durante dicho período el rubro de alimentos para animales fue de Q1.295,818.68 de los cuales con el aporte del MAGA se cubrió la cantidad de Q649,937.31 por lo que la diferencia de Q645,881.37 se cubrió con los fondos privativos.





**ANEXO 7**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL**  
**-PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA-**  
**DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
 Al 31 de diciembre de 2010

DESCRIPCION	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A Caja Fiscal	18042	19/11/2008	613351	613600	250	613351	613384	34	613385	613600	216
200-A Caja Fiscal	17976	31/10/2008	606301	606800	500	606301	606800	500	---	---	---
200-A Caja Fiscal	18333	17/02/2009	637501	638000	500	---	---	---	637501	638000	500
63-A Ingresos Varios	18333	17/02/2009	509801	510300	500	509801	509993	193	509994	510300	307
92-A Retiro de Fondos de la Tesorería Nacional	120690	04/05/2004	442101	442200	100	442101	442175	75	442176	442200	25
1-ZOO-Ticket SCC.TAQ	12550	14/10/2008	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Caja Registradora 2	12550	14/10/2008	100001	200000	100000	100001	159855	59855	159856	200000	40145
Caja Registradora 3	12550	14/10/2008	100001	200000	100000	100001	100022	22	100023	200000	99978
Caja Registradora 4	12550	14/10/2008	100001	200000	100000	100001	179441	79441	179442	200000	20559
Caja Registradora 5	12550	14/10/2008	100001	200000	100000	100001	144272	44272	144273	200000	55728
Sin Caja	12550	14/10/2008	100001	200000	100000	---	---	---	100001	200000	100000
Sin Caja	12550	14/10/2008	100001	200000	100000	---	---	---	100001	200000	100000
1-ZOO-Ticket SCC.TAQ	15211	02/06/2010	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Caja Registradora 1	15211	02/06/2010	200001	250000	50000	200001	232243	32243	232244	250000	17757
Caja Registradora 6	15211	02/06/2010	200001	250000	50000	200001	208478	8478	208479	250000	41522
Libro de Inventario Animales	Autorización L2-12567	12/08/2009	0001	0500	500	0001	0103	103	0104	0500	397
Libro de Inventario Mobiliario y Equipo	Autorización L2-12568	12/08/2009	0001	2000	2000	0001	0132	132	0133	02000	1868
Libro de Registro de Compras y Servicios	Autorización 048656	26/06/2010	0001	0100	100	0001	0037	37	0038	0100	63

**Fuente:** Duplicado de los Envíos Fiscales de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas y archivo de la Entidad Auditada.

**Comentario:** Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al día 31 de diciembre de 2010, saldos de existencia, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.



ANEXO 8  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL  
 -PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA-  
**MUESTRA SELECCIONADA**

Período: del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010  
 (Expresado en Quetzales)

FONDO	INGRESOS	EGRESOS	PORCENTAJE DE MUESTRA	EQUIVALENTE A
SUBVENCIÓN MAGA	2.169.747,00	2.169.747,00		
PRIVATIVO	11.653.493,60	12.371.805,37		
<b>Total</b>	<b>13.823.240,60</b>	<b>14.541.552,37</b>	<b>70%</b>	<b>10.179.086,66</b>

**Fuente:** Los recibos 63-A de ingresos varios, recibos 92-A retiro de fondos de la Tesorería Nacional, Ticket de taquillas de la forma 1-ZOO-Ticket-SCC.TAQ, y los cheques con documentación de soporte operados en la Caja Fiscal.

**Comentario:**

La muestra seleccionada corresponde a la revisión del 100% de los ingresos recibidos por la Asociación que equivalente a Q13.823,240.60 y de los egresos se revisó el 70%, que equivale a Q10.179.086.66.

